



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 19/10/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 13 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2022-00116-00

Vista la nota secretarial que antecede, atendiendo la solicitud de notificación por conducta concluyente elevada por la demandada MARIA NELLY QUINTERO DE VILLEGAS el pasado 19 de octubre de 2022, este despacho **dispone tener por notificado por conducta concluyente al demandado** del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, proferido el pasado 26 de abril de 2022, de conformidad con lo previsto dentro del Inciso 1º del Artículo 301 del Código General del Proceso.

La ejecutada cuenta con el término de tres (3) días para solicitar a través del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos, a partir de la notificación del presente proveído, vencido éste término, empezará a correr el término de traslado de la demanda (Art. 91 inc 2 T.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7e846da0e9f6c5c1a57c756b709a6a1a1e2ce4b21ccc9b722e43445ff90b9**

Documento generado en 14/12/2022 04:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>